



Oficina de
Transferencia de
Resultados de
Investigación

Acceso identificado para solicitantes

Si usted quiere presentarse a la convocatoria de un contrato de personal asociado a un Contrato de Transferencia de Conocimiento, tiene que seguir estos pasos:

1. Entre en [Acceso Identificado para Solicitantes](#) con sus datos de usuario. En el caso de que no tenga nombre de usuario y clave, tendrá que darse de alta como Nuevo Usuario. Si no recuerda sus datos haga clic en el enlace Si has olvidado tus datos de acceso entra aquí, indicando su DNI se le enviarán las claves al correo electrónico que adjuntó cuando se registró.
 2. Finalizada la cumplimentación telemática del formulario, generarán un PDF **de solicitud** y deberán presentarla y registrarla en la sede electrónica de la Universidad de Granada, en el procedimiento electrónico «OTRI: Contratos de transferencia para personal Investigador». **IMPORTANTE:** En el campo “Documentos Adjuntos” tenemos que incluir **LA SOLICITUD EN PDF** resultante del formulario de nuestra aplicación web (O VARIAS SOLICITUDES) Y **LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)** correspondiente al contrato que está solicitando. No hay que adjuntar **NINGÚN DOCUMENTO MÁS (salvo titulaciones de formación profesional y títulos extranjeros)**. El DACI correspondiente podrá descargarlo desde el detalle de cada uno de los **contratos ofertados**.
- Como excepción, para las personas que no dispongan de un DNI/NIE (por no ser nacional o residente en España) y no puede obtener un certificado digital válido, se permite la delegación del registro en otra persona, siempre y cuando adjunte también una autorización firmada donde delegue dicho registro.

El plazo máximo de resolución del procedimiento selectivo será de 6 meses.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para el tratamiento de los datos con la finalidad de la resolución de la convocatoria, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos,

Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

La presentación en el concurso implica la declaración de que los documentos y méritos aportados son ciertos, pudiendo la Universidad de Granada solicitar en cualquier momento previo o posterior a la evaluación de las solicitudes la aportación de la documentación original acreditativa. La no aportación de la documentación requerida o la comprobación de las existencias de falsedades en la documentación o méritos aportados, facultará a la Universidad de Granada para iniciar las acciones legales que considere oportunas contra la persona solicitante y en su caso la rescisión del contrato en el supuesto de que hubiera sido adjudicado.